

Referencia:	2021/00023241T
Asunto:	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/023241T
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **“SERVICIO PARA LA GESTIÓN D ELOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”**, expongo:

Primero.- Con fecha 09.05.2022, mediante Resolución nº 2022/2990 del Sr. Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, se aprueba el expediente de contratación denominado **“SERVICIO PARA LA GESTIÓN D ELOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 18.05.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que visto el informe del servicio promotor, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** *“Buenos días. En relación al estudio económico, en el cuadro del Piso Tutelado, se reflejan los gastos de suministros, no coincidiendo este importe con el indicado en el Presupuesto Base de Licitación para este servicio (PBL anual 115.888,28 €). Solicitamos publiquen el estudio donde se refleje de dónde sale este importe anual del PBL, ya que es necesario para conocer la asignación de personal a este servicio. Saludos”*
- **Respuesta:** *“El estudio económico publicado es el correcto. Existe un error en las tablas al cuantificar que esos gastos eran anuales y no mensuales. Se ha estimado la cantidad de 9.657,36 euros es el coste del servicio mensualmente, pudiendo corroborarse en la Memoria Justificativa, en su punto 9.1.B, literalmente dice:”*

Se valorará el mayor porcentaje de baja ofertado de aplicación lineal y homogénea a dos decimales. A efectos de determinar la mejor oferta económica se tomará como referencia el precio mensual de 9.657,36 €, fijado en el estudio económico”.

Asimismo, los “gastos de suministros” como se formula en la consulta, es una variable que se utiliza para llegar al precio-coste del servicio, entre otras utilizadas en el estudio económico, por lo que no puede coincidir con PBL, ya que este resulta de multiplicar del servicio mensualmente por los meses según el espacio-temporal de la ejecución del contrato.

No obstante, aclarar que conforme al Anexo I “El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 4.368.611,65 € (CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL

SEISCIENTOS ONCE CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS), calculado siguiendo las prescripciones del art. 100 de la LCSP, conforme a los “precios unitarios” resultantes, atendiendo a las plazas concertadas y al plazo de ejecución del contrato.

En cuanto conocer la asignación de personal al Piso Tutelado, no tiene personal imputado en los costes del mismo, atendiendo a la cláusula 9 de PPT, que dice “Para el Piso Tutelado tendrán apoyo profesional principalmente del/la educador/a social y la dirección/coordiación. Para las demás atenciones profesionales podrán ser derivadas al Servicio Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género del Cabildo de Fuerteventura. Todo el personal, podrá tener relación laboral con cualquiera de los recursos o centros objeto de este contrato, o de forma transversal con todos. Se facilita con ello la movilidad funcional del personal en situaciones de necesidad de cada uno de los recursos, así como la promoción del mismo”.

Cuarto.- Con fecha 17.05.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** “El listado de personal del dispositivo de emergencia para mujeres agredidas (DEMA) y recursos de acogida temporal (CAICA) para mujeres víctimas de violencia de género de titularidad pública del Cabildo de Fuerteventura es de fecha 19 de marzo de 2.021, pueden facilitar el listado actualizado?”
- **Respuesta:** Conforme a las consultas anteriores sobre la actualización del personal afectado por la subrogación, se facilita dicho listado actualizado. **Ver documento anexo.**

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos.

Firmado electrónicamente el día 23/05/2022 a las
7:38:59
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

PERSONAL DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (DEMA) Y RECURSOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CAI-CA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DE TITULARIDAD PUBLICA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Trabajador	Categoría	Puesto	Tipo Contrato	Jornada	Fecha antigüedad	Salario Bruto Anual (incluye nocturnidad y festivos)	Tipos de complementos que varían según calendario	Litigios
Trabajador 1	GRUPO 2	Cuidadora	100	100%	11/04/2007	27.936,15	*Plus de nocturnidad y plus de festivo por hora trabajada	*Solicita plus de plena dedicacion 2.066,28€ y plus de responsabilidad 2819,70€ anuales
Trabajador 2	GRUPO 1	Trabajadora social	100	100%	09/04/2007	23.713,44		*Solicita plus de plena dedicacion 2289,60€ y plus de responsabilidad 3947,59 anuales
Trabajador 3	GRUPO 2	Cuidadora	189	100%	23/05/2007	27.936,15	*Plus de nocturnidad y plus de festivo por hora trabajada	*Solicita plus de plena dedicacion 2.066,28€ y plus de responsabilidad 2819,70€ anuales
Trabajador 4	GRUPO 2	Educadora	189	100%	05/12/2008	21.537,79		*Solicita plus de plena dedicacion 2.066,28€ y plus de responsabilidad 2819,70€ anuales
Trabajador 5	GRUPO 2	Cuidadora	100	100%	17/12/2008	27.936,15	*Plus de nocturnidad y plus de festivo por hora trabajada	*Solicita plus de plena dedicacion 2.066,28€ y plus de responsabilidad 2819,70€ anuales
Trabajador 6	GRUPO 3	Cocinera-Limpiadora	200	50%	09/03/2015	9.454,91		
Trabajador 7	GRUPO 2	Cuidadora	200	43,28%	03/02/2018	10.387,18	*Plus de festivo por hora trabajada	*Solicita plus de plena dedicacion 636,41€ y plus de responsabilidad 868,47€ anuales
Trabajador 8	GRUPO 1	Psicologa	100	100%	25/09/2020	30.172,64		
Trabajador 9	GRUPO 2	Cuidadora	189	100%	19/02/2020	27.202,75	*Plus de nocturnidad y plus de festivo por hora trabajada	*Solicita plus de plena dedicacion 2.066,28€ y plus de responsabilidad 2819,70€ anuales
Trabajador 10	GRUPO 3	Cuidadora (Interinidad Trabajador N°5)	410	100%	07/03/2022	22.222,06	*Plus de nocturnidad y plus de festivo por hora trabajada	

Convenio colectivo estatal de acción e intervención social

En Burgos, 18 de mayo 2022

*Los salarios pueden variar según los turnos y las horas trabajadas
 *No se incluye el coste de la contratación del personal que cubre vacaciones
 No hay fecha de finalización de Contratos, ya
 que todos son indefinidos menos el
 trabajador N° 10 que finaliza cuando se
 incorpore el trabajador N°5.

13118521B
**MIGUEL
 ANTONIO
 ARASTI (R:
 B09346453)**

Firmado
 digitalmente por
 13118521B MIGUEL
 ANTONIO ARASTI (R:
 B09346453)
 Fecha: 2022.05.18
 16:15:58 +02'00'